



**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE
DATOS PERSONALES RESPONSABILIDAD DE LA
SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
Y DESARROLLO EMPRESARIAL ENTIDAD PÚBLICA
EMPRESARIAL.**

Código: RCPD.INF.001

Versión: 19.0

Fecha: abril 25

Nivel: USO PÚBLICO

Control de versiones

Versión	Fecha	Páginas	Descripción
1	24/05/18	todas	Versión inicial
2	9/10/18	todas	Modificaciones
3	31/10/18	todas	Modificaciones
4	1/07/19	todas	Adaptación LOPDPGDD
5	2/06/20	todas	Modificación encargados tratamientos
6	2/09/20	todas	Modificación encargados tratamientos
7	7/09/20	todas	Modificación listado tratamientos
8	28/09/20	todas	Modificaciones
9	08/10/20	todas	Inclusión plazos de conservación
10	08/03/21	todas	Modificación medidas de seguridad
11	27/12/21	todas	Actualización encargados de tratamientos
12	5/09/22	todas	Actualización encargados de tratamientos
13	3/03/23	todas	Actualización encargados de tratamientos
14	10/10/23	todas	Incorporación de responsables funcionales
15	28/12/23	todas	Eliminación de las Categorías especiales de datos: Dato biométrico. Huella Dactilar.
16	17/10/2024	todas	Modificación encargados tratamientos
17	24/10/2024	46	Incorporación del RAT Seguridad perimetral y control de accesos
18	2/01/2025	46	Transformación en SEPIDES EPE
19	8/04/2025	todas	Nuevos tratamientos

Propiedad del documento

Este documento se acoge al amparo del Derecho a la Propiedad Intelectual, siendo de uso interno y exclusivo de SEPIDES. Quedan reservados todos los derechos inherentes a que ampara la Ley, así como los de traducción, reimpresión, transmisión por cualquier medio, reproducción en forma fotomecánica o en cualquier otra forma y almacenamiento en instalaciones de procesamiento de datos, aun cuando no se utilice más que parcialmente sin la autorización del autor de la obra (SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL).



Contenido

I. OBJETO	4
II. DATOS COMUNES A TODOS LOS TRATAMIENTOS DE SEPIDES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	4
III. LISTADO DE TRATAMIENTOS.....	5
IV. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE SEPIDES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	7
V. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (CORRESPONSABILIDAD).....	44



I. OBJETO

Con motivo de la aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en lo sucesivo RGPD), se suprime la obligación de notificar ficheros a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

La obligación de notificar ficheros se sustituye, a partir del 24 de mayo de 2018, por la elaboración de un Registro de Actividades de Tratamiento con el contenido especificado en el art. 30 del RGPD y en el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/ 2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante LOPD o LOPDPGDD).

De este modo, y en cumplimiento del citado precepto, el objeto del presente documento es configurar el Registro de Actividades de Tratamiento para la SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL (en adelante SEPIDES).

II. DATOS COMUNES A TODOS LOS TRATAMIENTOS DE SEPIDES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">• SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL.• NIF: Q-2802902C• Domicilio Social: C/ Velázquez 134 bis (Madrid)• Tfno. 91 396 11 15
DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">• Dña. Begoña Medina Fernández• Dirección: C/ Velázquez 134 bis (Madrid)• Email: protecciondedatossepides@sepides.es• Tfno. 91 396 11 15



III. LISTADO DE TRATAMIENTOS DE SEPIDES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

NOMBRE	Nº/REF	FECHA DE CREACIÓN	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO
SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN	ref-001	abr-18	Tratamiento de datos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
CONTROL DE ACCESOS	ref-002	abr-18	Seguridad y control de accesos al Complejo donde se desarrolla la actividad empresarial
GESTIÓN DE PERSONAL	ref-003	abr-18	Gestión de los recursos humanos de la sociedad.
PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS	ref-004	abr-18	Análisis de operaciones sospechosas de conformidad con la Ley de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
PROYECTOS EMPRESARIALES	ref-005	abr-18	Gestión y seguimiento de los proyectos empresariales.
VIDEOVIGILANCIA	ref-006	abr-18	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.
PROYECTOS INMOBILIARIOS	ref-007	abr-18	Gestión y seguimiento de los proyectos del área inmobiliaria.
PROVEEDORES	ref-008	abr-18	Gestión de los proveedores de la sociedad: gestión de pagos, administrativa, reclamaciones, fiscal y contable
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ref-009	sep-18	Gestión de los derechos RGPD; gestión de los incidentes de seguridad relacionados con la aplicación de la normativa de protección de datos
GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	ref-010	sep-18	Gestión de los sistemas de información: Administración de red, perfiles de usuarios y aplicaciones, registro de acceso a los sistemas, securización de la red, etc.
ÓRGANOS DE GOBIERNO	ref-011	sep-20	Gestión de datos personales de los miembros de los órganos de gobierno de SEPIDES y pago dietas
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Ref-012	sep-20	Gestión de las condiciones de seguridad en los puestos de trabajo y protección de la salud del personal.
SELECCIÓN DE PERSONAL	Ref-013	sep-20	Gestión de los procesos de selección de personal
GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA	Ref-014	sep-20	Gestión económica, contable, tesorería Y presupuestaria



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL.

TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	Ref-015	sep-20	Gestión de las solicitudes de acceso a la información pública.
AGENDA DE CONTACTOS Y COMUNICACIÓN	Ref-016	Feb-23	Gestión de las relaciones institucionales de SEPIDES, incluida la página web de SEPIDES. Gestión de eventos y jornadas organizados o promovidos por SEPIDES. Actividades de promoción y divulgación de las actividades llevadas a cabo por SEPIDES (videos corporativos).
PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INDUSTRIALES	Ref-017	abril 25	Gestión y seguimiento de los programas estratégicos industriales
SEGURIDAD FÍSICA PERIMETRAL Y CONTROL DE ACCESOS	Ref-018	Oct-24	Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.



IV. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE SEPIDES COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Ref-001	SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN
---------	--------------------------------

Ref-001	1º. BASE JURÍDICA
---------	-------------------

RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento de acuerdo con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Y la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del código penal.

El tratamiento de datos personales derivado de una revelación pública se presumirá amparado en lo dispuesto en los artículos 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y 11 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo de acuerdo con la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción

LOPDPGDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

El tratamiento de las categorías especiales de datos personales por razones de un interés público esencial se podrá realizar conforme a lo previsto en el artículo 9.2.g) del Reglamento (UE) 2016/679.

Ref-001	2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO
---------	-------------------------------

Tratamiento de datos para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, así como para la gestión de los canales de información.

Ref-001	3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS
---------	------------------------------

Informantes. Terceros que presentan denuncias mediante el canal habilitado por SEPIDES.

Ref-001	4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES
---------	-----------------------------------

Infracciones administrativas y penales. Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF/, dirección, firma, teléfono, email. Voz.

Categorías especiales de datos: Salud; opiniones políticas, convicciones religiosas, otras categorías especiales de datos aportados o recogidos en la denuncia, en el curso de actuaciones de investigación, o en el procedimiento sancionador.



Otras categorías de datos de carácter personal: Datos de características personales, de circunstancias sociales, académicos y profesionales, de detalles de empleo, de información comercial, económico-financieros y de seguros, de transacciones a los que pueda referirse la reclamación.

Ref-001	5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
---------	--

➤ **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**

Anexo I_ Inventario de prestadores de servicios

➤ **CESIONES**

Los órganos jurisdiccionales, la Abogacía General del Estado, Ministerio Fiscal y/ o otras autoridades de control cuando sea de su competencia.

Ref-001	6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
---------	------------------------------------

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

Ref-001	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
---------	-----------------------------

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, se procederá a la supresión de los datos, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. Los datos personales relativos a las informaciones recibidas y a las investigaciones internas a que se refiere el apartado anterior solo se conservarán durante el período que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con esta ley. Los datos personales serán conservados mientras puedan derivarse responsabilidades y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de SEPIDES, así como otros que resulten aplicables. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

Ref-001	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
---------	--------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

Ref-001	9º. RESPONSABLE FUNCIONAL
---------	---------------------------

Responsable del Sistema de información.



Ref-002	CONTROL DE ACCESOS
---------	---------------------------

Ref-002	1º. BASE JURÍDICA
---------	--------------------------

RGPD: Artículo 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, de acuerdo con la Ley 5/2014 de Seguridad Privada.

LOPDPGDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

Ref-002	2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO
---------	--------------------------------------

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.

Registro y control de las personas que acceden a las instalaciones.

Ref-002	3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS
---------	-------------------------------------

Cualquier persona física ajena a la sociedad que acude a la sede social a realizar gestiones. Empleados, personal de alta dirección y becarios de la empresa y candidatos a nuevos puestos de trabajo.

Ref-002	4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES
---------	--

Infracciones: N/A

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, persona a la que visita y, en su caso, datos de la representación que ostenta. Fecha y hora de entrada y salida al edificio. Matriculas de coches autorizados.

Otras categorías de datos de carácter personal: N/A

Ref-002	5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
---------	---

➤ **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**

Anexo I_ Inventario de prestadores de servicios

➤ **CESIONES**

Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y Juzgados y Tribunales de Justicia en los supuestos previstos por la Ley.

Ref-002	6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
---------	---



No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo.

Ref-002	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
----------------	------------------------------------

Máximo un mes desde su obtención.

Ref-002	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

Ref-002	9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL
----------------	-----------------------------------

Responsable de Seguridad



Ref-003	GESTIÓN DE PERSONAL
---------	----------------------------

Ref-003	1º. BASE JURÍDICA
----------------	--------------------------

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Ley 35/2006, de 28 de noviembre, de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Ley General de la Seguridad Social (RDL 8/2015, de 30 de octubre); Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección.

LOPDGDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

RGPD: 6.1 f) Tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable con base el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2 b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral.

Ref-003	2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO
----------------	--------------------------------------

Gestión del personal de la sociedad, candidatos y administradores.

Expediente personal y expedientes disciplinarios. Formación. Acción social.

Emisión de la nómina del personal de sociedad, así como de todos los productos derivados de la misma.

Control laboral y fichaje.

Gestión económica de la acción social.

Gestión de la actividad sindical en la sociedad.

Evaluaciones del desempeño.

Ref-003	3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS
----------------	-------------------------------------

Empleados, personal de alta dirección y becarios de la empresa y candidatos a nuevos puestos de trabajo.

Ref-003	4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES
----------------	--



Infracciones: N/A

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma, correo electrónico y teléfono.

Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos), justificantes de asistencia propios y de terceros, afiliación sindical, representante sindical (en su caso), expedientes sancionadores.

Otras categorías de datos de carácter personal:

- **Datos académicos, laborales y profesionales:** Titulaciones, formación y experiencia profesional. Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. Antigüedad, tipo de contrato de trabajo, ocupación, puesto, fichas de evaluación de desempeño.
- **Datos de control de presencia:** fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.
- **Datos económico-financieros:** Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, adelantos, retenciones judiciales (en su caso), tipo retención IRPF, otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.
- **Otros datos:** datos relativos a la acción social, beneficiarios de seguros, capital asegurado, ayudas, Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.

Ref-003

5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

➤ **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**

Anexo I_ Inventario de prestadores de servicios

➤ **CESIONES**

- Organismos de la Seguridad Social
- Administración Tributaria
- Mutua de Accidentes de Trabajo
- Servicio Público de Empleo Estatal
- Entidades financieras
- Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas
- Tribunal de Cuentas
- Intervención General de la Administración del Estado
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
- Fundación SEPI
- Abogacía del Estado



- **Servicio de seguro médico**

- ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.

- **Servicio de seguro de vida**

- Mapfre Vida Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana (MAPFRE).

- **Servicio de correduría**

- Willis Iberia, correduría de seguros y reaseguros, s.A
- Auditores Contables
- Servicios de auditoría externa
- Servicios de auditoría interna.

Ref-003	6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
----------------	---

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

Ref-003	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
----------------	------------------------------------

Se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del personal. La documentación o los registros o soportes informáticos en que se hayan transmitido los correspondientes datos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación, altas, bajas o variaciones que, en su caso, se produjeran en relación con dichas materias, así como los documentos de cotización y los recibos justificativos del pago de salarios y del pago delegado de prestaciones se conservarán al menos, durante cuatro años (artículo 21 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social).

Los datos de los empleados/administradores se conservarán durante el período mínimo establecido en la Ley (4 o 6 años, en función del tipo de documento que se trate), transcurrido el cual, se procederá al bloqueo de los mismos, con el fin de poder atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos, y sólo durante los plazos de prescripción de dichas responsabilidades. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

Ref-003	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

Ref-003	9º. RESPONSABLE FUNCIONAL
----------------	----------------------------------

Directora de Organización y Recursos Humanos



Ref-004	PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS
---------	---

Ref-004	1º. BASE JURÍDICA
----------------	--------------------------

RGPD: 6.1 b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de acuerdo con la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

LOPDPGDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

Ref-004	2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO
----------------	--------------------------------------

Análisis de las operaciones de la sociedad de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Ref-004	3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS
----------------	-------------------------------------

Cualquier interesado en realizar una operación inmobiliaria con la sociedad. Empleados, personal de alta dirección.

Ref-004	4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES
----------------	--

Infracciones: N/A

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, teléfono.

Categorías especiales de datos: N/A

Otras categorías de datos de carácter personal: Estado civil, formación, datos profesionales, económico-financieros.

Ref-004	5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
----------------	---

➤ **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**

Anexo I_ Inventario de prestadores de servicios



➤ CESIONES

Los órganos jurisdiccionales, la Abogacía General del Estado, Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (Sepblac), Ministerio Fiscal y/ o otras autoridades de control cuando sea de su competencia.

- **Servicio de auditoría externa en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**

- INFORMA CONSULTING

Ref-004	6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
----------------	---

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo.

Ref-004	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
----------------	------------------------------------

La documentación en que se formalice el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, se conservarán durante el plazo mínimo de 5 años (art. 25 de la LPBC).

Transcurrido dicho plazo se procederá al bloqueo de la misma, con el fin de poder atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos, y sólo hasta un período máximo de diez años. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

Ref-004	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

Ref-004	9º. RESPONSABLE FUNCIONAL
----------------	----------------------------------

Secretaría General



Ref-005	PROYECTOS EMPRESARIALES
---------	-------------------------

Ref-005	1º. BASE JURÍDICA
---------	-------------------

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal de acuerdo con Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio.

LOPDPGDD: Artículo 6.

Ref-004	2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO
---------	-------------------------------

Gestión y seguimiento de los proyectos del área empresarial de la sociedad, análisis de viabilidad de los proyectos potenciales y prospección e información sobre futuras convocatorias.

Gestión de clientes, prospección comercial, publicidad.

Contable, fiscal y administrativa.

Ref-005	3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS
---------	------------------------------

El propio interesado o su representante legal.

Clientes, personas que solicitan información sobre los proyectos del área empresarial de la sociedad y/o solicitantes de financiación.

Ref-005	4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES
---------	-----------------------------------

Infracciones: N/A

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma, correo electrónico y teléfono

Categorías especiales de datos: N/A

Otras categorías de datos de carácter personal: Datos económico-financieros y patrimoniales, información comercial. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Ref-005	5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
---------	--

➤ **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**



Anexo I_ Inventario de prestadores de servicios

➤ CESIONES

- Organismos de la Seguridad Social
- Administración tributaria
- Entidades financieras
- Tribunal de Cuentas
- Intervención General de la Administración del Estado
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
- Abogacía General del Estado
 - **Servicio de auditoría externa en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**
- INFORMA CONSULTING.
- **Servicio PIBISI Person Analytics en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, en cumplimiento de las directrices de la Ley 10/ 2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.**
- PROCERA

Ref-005	6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
----------------	---

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo.

Ref-005	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
----------------	------------------------------------

Se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de los proyectos empresariales.

Los libros, correspondencia, documentación y justificantes concernientes a su negocio, debidamente ordenados, se conservarán durante seis años (Código de Comercio), a partir del último asiento realizado en los libros, salvo lo que se establezca por disposiciones generales o especiales.

Transcurrido dicho plazo se procederá al bloqueo de la misma, con el fin de poder atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos, y sólo durante los plazos de prescripción de dichas responsabilidades. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

Ref-005	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.



Ref-005	9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL
----------------	-----------------------------------

Director de Financiación e Inversión Empresarial



Ref-006 VIDEOVIGILANCIA

Ref-006 1º. BASE JURÍDICA

RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, de acuerdo con la Ley 5/2014 de Seguridad Privada.

LOPDPGDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

Ref-006 2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.

Ref-006 3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS

Empleados, clientes, proveedores, inquilinos y, en general, cualquier persona que accede a las instalaciones sujetas a videovigilancia.

Ref-006 4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES

Infracciones: N/A

Datos identificativos: Imagen/voz.

Categorías especiales de datos: N/A

Otras categorías de datos de carácter personal: N/A

Ref-006 5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

➤ **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**

Anexo I_ Inventario de prestadores de servicios

➤ **CESIONES**

Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y Juzgados y Tribunales de Justicia en los supuestos previstos por la Ley.

Ref-006 6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES



No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

Ref-006	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
----------------	------------------------------------

En el plazo máximo de un mes desde su obtención.

Ref-006	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

Ref-006	9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL
----------------	-----------------------------------

Responsable de Seguridad



Ref-007	PROYECTOS INMOBILIARIOS
---------	-------------------------

Ref-007	1º. BASE JURÍDICA
---------	-------------------

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal de acuerdo con Real Decreto de 22 de agosto de 1885, por el que se publica el Código de Comercio.

LOPDPGDD: Artículo 6.

Ref-007	2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO
---------	-------------------------------

Gestión y seguimiento de los proyectos del área inmobiliaria de la sociedad, análisis de las ofertas inmobiliarias (compraventa, arrendamiento, etc.).

Gestión de clientes, prospección comercial, publicidad, reclamaciones.

Contable, fiscal y administrativa.

Ref-007	3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS
---------	------------------------------

El propio interesado o su representante legal.

Cientes, personas que solicitan información sobre los proyectos del área inmobiliaria de la sociedad.

Ref-007	4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES
---------	-----------------------------------

Infracciones: N/A

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma ,correo electrónico y teléfono.

Categorías especiales de datos: N/A

Otras categorías de datos de carácter personal: Datos económico-financieros, información comercial. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Ref-007	5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
---------	--

➤ ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO



Anexo I_ Inventario de prestadores de servicios

➤ CESIONES

- Organismos de la Seguridad Social
- Administración Tributaria
- Entidades financieras
- Tribunal de Cuentas
- Intervención General de la Administración del Estado
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
- Abogacía General del Estado
 - **Servicios de auditoría externa**
 - PKF ATTEST SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.
 - **Servicio de auditoría externa en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**
 - INFORMA CONSULTING.

Ref-007	6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
----------------	---

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

Ref-007	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
----------------	------------------------------------

Se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de los proyectos empresariales.

Los libros, correspondencia, documentación y justificantes concernientes a su negocio, debidamente ordenados, se conservarán durante seis años (Código de Comercio), a partir del último asiento realizado en los libros, salvo lo que se establezca por disposiciones generales o especiales.

Transcurrido dicho plazo se procederá al bloqueo de la misma, con el fin de poder atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos, y sólo durante los plazos de prescripción de dichas responsabilidades. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

Ref-007	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

Ref-007	9º. RESPONSABLE FUNCIONAL
----------------	----------------------------------

Director Comercial del Negocio Inmobiliario, Comunicación y Relaciones Institucionales.



Ref-008	PROVEEDORES
---------	-------------

Ref-008	1º. BASE JURÍDICA
---------	-------------------

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LOPDPGDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

Ref-008	2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO
---------	-------------------------------

Gestión de los proveedores de la sociedad: gestión de pagos, administrativa, reclamaciones, fiscal y contable. Gestión de los datos personales contenidos en el proceso de contratación y seguimiento de la licitación para el cumplimiento del servicio contratado.

Ref-008	3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS
---------	------------------------------

Personas físicas que mantienen relaciones económicas con SEPIDES, empleados y representantes legales de personas jurídicas. Proveedores.

Ref-008	4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES
---------	-----------------------------------

Infracciones: N/A

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma, correo electrónico y teléfono.

Categorías especiales de datos: N/A

Otras categorías de datos de carácter personal: N/A

Ref-008	5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
---------	--

➤ **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**

Anexo I_ Inventario de prestadores de servicios.

➤ **CESIONES PREVISTAS POR LEY**



- Organismos de la Seguridad Social
- Administración tributaria
- Entidades financieras
- Tribunal de Cuentas
- Intervención General de la Administración del Estado
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
- Servicios de auditoría interna.
- Abogacía General del Estado
- Tribunales administrativos de recursos contractuales

Ref-008	6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
----------------	---

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

Ref-008	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
----------------	------------------------------------

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

Se conservarán durante toda la relación de negocios y hasta el plazo mínimo de 6 años establecido en el art. 30 del Código de Comercio.

Transcurrido dicho plazo se procederá al bloqueo de la misma, con el fin de poder atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos, y sólo durante los plazos de prescripción de dichas responsabilidades. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

Ref-008	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

Ref-008	9º. RESPONSABLE FUNCIONAL
----------------	----------------------------------

Secretaría General



Ref-009 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (Ejercicio de derechos ARSOLP y gestión de brechas).

Ref-009 1º. BASE JURÍDICA

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una ley de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y a la libre circulación de estos datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y otra normativa reguladora en materia de protección de datos.

LOPDPGDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

Ref-009 2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Gestión de los derechos RGPD; gestión de los incidentes de seguridad relacionados con la aplicación de la normativa de protección de datos. Expedientes relacionados con la tramitación de los derechos en materia de protección de datos por los afectados.

Ref-009 3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS

Clientes, proveedores, empleados, terceros.

Ref-009 4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES

Infracciones: N/A

Datos identificativos: Datos Identificativos (Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. Nº. Seguridad Social. Dirección. Teléfono. Correo electrónico. Firma. Certificado Digital.).

Categorías especiales de datos: N/A

Otras categorías de datos de carácter personal: N/A

Ref-009 5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

➤ **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**

Anexo I_ Inventario de prestadores de servicios

➤ **CESIONES**

- Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos)
- Juzgados y Tribunales
- Intervención General de la Administración del Estado
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES



- Abogacía General del Estado

Ref-009	6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
----------------	---

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

Ref-009	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
----------------	------------------------------------

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Y se mantendrán como mínimo durante el plazo de 3 años (Artículo 72 LOPDGDD).

Transcurrido dicho plazo se procederá al bloqueo de la misma, con el fin de poder atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos, y sólo durante los plazos de prescripción de dichas responsabilidades. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

Ref-009	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

Ref-009	9º. RESPONSABLE FUNCIONAL
----------------	----------------------------------

Delegada de protección de datos



Ref-010 GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Ref-010 1º. BASE JURÍDICA

RGPD: 6.1 b): El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una ley de acuerdo con de la Ley 39/2015 y Real decreto ley 12/2018 seguridad en redes y sistemas de la información.

LOPDPGDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

Ref-010 2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Gestión de los sistemas de información: Administración de red, perfiles de usuarios y aplicaciones, registro de acceso a los sistemas, securización de la red, etc.

Ref-010 3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS

Empleados, terceros

Ref-010 4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES

Infracciones: N/A

Datos identificativos: Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. Teléfono. Correo electrónico.

Categorías especiales de datos: N/A

Otras categorías de datos de carácter personal: Empleo y puesto. IP

Ref-010 5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

➤ **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**

Anexo I_ Inventario de prestadores de servicios

➤ **CESIONES**

- Autoridad de Control
- Centro Criptológico –CCN-CERT
- Juzgados y Tribunales
- Aseguradoras
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
- Abogacía General del Estado



Ref-010	6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
----------------	---

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

Ref-010	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
----------------	------------------------------------

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

Los datos de tráfico relativos a conexiones a internet, correos electrónicos y llamadas enviadas o recibidas de telefonía fija y móvil: Identificación de usuario, dirección IP (origen/destino), número de teléfono, fecha y hora de la comunicación (inicio/fin), identificación del tipo de servicio o comunicación utilizado (voz, datos, SMS o MMS, ...), se mantendrán como mínimo 1 año (Art. 5 Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones).

Transcurrido dicho plazo se procederá al bloqueo de la misma, con el fin de poder atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos, y sólo durante los plazos de prescripción de dichas responsabilidades. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

Ref-010	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

Ref-010	9º. RESPONSABLE FUNCIONAL
----------------	----------------------------------

Responsable de Seguridad



Ref-011 **ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Ref-011 **1º. BASE JURÍDICA**

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Real decreto 1247/2024 de 10 de diciembre por el que se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, SA, S.M.E., en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial y su Estatuto.

LOPDGDD: Artículo 8 Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

Ref-011 **2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO**

Gestión de datos personales de los miembros de los órganos de gobierno de SEPIDES y pago dietas.

Gestión de los datos personales que forman parte de las actas de los órganos de gobierno de SEPIDES. Archivo de la documentación correspondiente a esos órganos que contengan datos de carácter personal.

Ref-011 **3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS**

Administradores y empleados

Ref-011 **4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES**

Infracciones: N/A

Datos identificativos: Datos Identificativos (Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. Teléfono. Correo electrónico), dietas.

Categorías especiales de datos: N/A

Otras categorías de datos de carácter personal: Empleo y puesto. Firma.

Ref-011 **5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS**

➤ **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**

Anexo I_ Inventario de prestadores de servicios

➤ **CESIONES**

- Autoridad de Control
- Juzgados y Tribunales
- Registro Mercantil y Notarías
- Aseguradoras
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES



- Auditores
- Abogacía General del Estado

Ref-011	6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
----------------	---

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

Ref-011	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
----------------	------------------------------------

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

La documentación Contable y Fiscal: Los libros de contabilidad y otros libros registros obligatorios según la normativa tributaria que proceda (IRPF, IVA, IS, etc), así como los soportes documentales que justifiquen las anotaciones registradas en los libros (incluidos los programas y archivos informáticos y cualquier otro justificante que tengan trascendencia fiscal), deben conservarse, al menos durante 6 años (Arts. 66 a70 Ley General Tributaria).

Transcurrido dicho plazo se procederá al bloqueo de la misma, con el fin de poder atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos, y sólo durante los plazos de prescripción de dichas responsabilidades. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

Ref-011	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

Ref-011	9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL
----------------	-----------------------------------

Secretaria del Consejo



Ref-012 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Ref-012 1º. BASE JURÍDICA

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato laboral.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una ley de acuerdo con la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

RGPD: 6.1 a): El tratamiento de datos para la vigilancia de la salud se basa en el consentimiento del interesado.

La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2 b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral.

Ref-012 2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Gestión de las condiciones de seguridad en los puestos de trabajo y protección de la salud del personal de SEPIDES para cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales. Investigación de accidentes.

Ref-012 3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS

Empleados, personal de alta dirección.

Ref-012 4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES

Infracciones: N/A

Datos Identificativos: Número de la seguridad social; Nombre y apellidos; Dirección; Email; Teléfono, DNI/NIF, Firma.

Categorías especiales de datos: Salud (enfermedad, discapacidad, bajas...)

Otras categorías de datos de carácter personal: fecha de nacimiento , estado civil, sexo, profesión , cargo.

Ref-012 5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

- **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**
- Anexo I_ Inventario de prestadores de servicios
- **CESIONES**
 - Mutuas



- Aseguradoras
- Seguridad Social (INSS, inspección de trabajo)

Ref-012	6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
----------------	---

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

Ref-012	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
----------------	------------------------------------

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

La documentación relativa a informes asociados; adaptaciones de puesto etc. Se conservará durante un plazo mínimo de 5 años (Art. 4.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social).

Transcurrido dicho plazo se procederá al bloqueo de la misma, con el fin de poder atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos, y sólo durante los plazos de prescripción de dichas responsabilidades. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

Ref-012	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

Ref-012	9º. RESPONSABLE FUNCIONAL
----------------	----------------------------------

Directora de Organización y Recursos Humanos



Ref-013 SELECCIÓN DE PERSONAL

Ref-013 1º. BASE JURÍDICA

RGPD: 6.1 a): Consentimiento, así como en el artículo del RGPD: 6.1 b): el tratamiento es necesario para la ejecución de medidas precontractuales.

Artículo 6 de la LOPDGD.

RGPD 6.1 f): En ocasiones el tratamiento se basa en el artículo 6.1 f) RGPD: interés legítimo (comprobación datos seleccionados).

Ref-013 2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Gestión de los procesos de selección de personal desarrollados con la finalidad de cubrir puestos de trabajo vacantes.

Ref-013 3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS

Solicitantes de empleo.

Ref-013 4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES

Infracciones: N/A

Datos Identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF*; Dirección; Email; Teléfono; Firma. correo electrónico .

Categorías especiales de datos: N/A.

Otras categorías de datos de carácter personal: Circunstancias sociales; Datos económicos y de empleo.

Ref-013 5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

➤ **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**

Anexo I_ Inventario de prestadores de servicios

➤ **CESIONES**

- No están previstas.

Ref-013 6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo



Ref-013	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
----------------	------------------------------------

En el caso de los candidatos, el plazo de conservación será de un año desde su obtención (art. 5 del RGPD)

Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

Ref-013	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

Ref-013	9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL
----------------	-----------------------------------

Directora de Organización y Recursos Humanos



Ref-014 GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA

Ref-014 1º. BASE JURÍDICA

RGPD: 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una ley aplicable al responsable del tratamiento: Real decreto 1247/2024 de 10 de diciembre por el que se aprueba la transformación de la sociedad mercantil estatal SEPI Desarrollo Empresarial, SA, S.M.E., en la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial Entidad Pública Empresarial y su Estatuto.

Ley 47/2003 de 26 de noviembre general presupuestaria.

Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Ref-014 2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Gestión económica, contable y de tesorería de SEPIDES con el fin de fiscalizar los ingresos y gastos, gestión de la facturación, control presupuestario y fiscal.

Ref-014 3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS

Personas físicas que mantienen relaciones económicas con SEPIDES, empleados y representantes legales de personas jurídicas

Ref-014 4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES

Infracciones: N/A

Datos Identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF*; Dirección; Email; Teléfono; Firma. correo electrónico.

Categorías especiales de datos: N/A.

Otras categorías de datos de carácter personal: Datos económicos, financieros y de seguros.

Ref-014 5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

➤ **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**

Anexo I_ Inventario de prestadores de servicios

➤ **CESIONES**

- Tesorería General de la Seguridad Social
- Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Entidades financieras



- Auditores Contables

Ref-014	6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
----------------	---

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo

Ref-014	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
----------------	------------------------------------

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

La documentación Contable y Fiscal: Los libros de contabilidad y otros libros registros obligatorios según la normativa tributaria que proceda (IRPF, IVA, IS, etc), así como los soportes documentales que justifiquen las anotaciones registradas en los libros (incluidos los programas y archivos informáticos y cualquier otro justificante que tengan trascendencia fiscal), deben conservarse, al menos durante 6 años (Arts. 66 a70 Ley General Tributaria).

Transcurrido dicho plazo se procederá al bloqueo de la misma, con el fin de poder atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos, y sólo durante los plazos de prescripción de dichas responsabilidades. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

Ref-014	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

Ref-014	9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL
----------------	-----------------------------------

Director Financiero



Ref-015 TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Ref-015 1º. BASE JURÍDICA

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una ley de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ref-015 2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Gestión de las solicitudes de acceso a la información pública.

Ref-015 3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS

Personas solicitantes de acceso a la información pública.

Ref-015 4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES

Infracciones: N/A

Datos Identificativos: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Email; Teléfono; Firma ; Correo electrónico

Categorías especiales de datos: N/A.

Otras categorías de datos de carácter personal: Motivos por los que solicita la información.

Ref-015 5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

➤ **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**

Anexo I_ Inventario de prestadores de servicios

➤ **CESIONES**

- Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Ref-015 6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo.



Ref-015	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
----------------	------------------------------------

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

El plazo de conservación mínimo será de 5 años (art. 32 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

Transcurrido dicho plazo se procederá al bloqueo de la misma, con el fin de poder atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos, y sólo durante los plazos de prescripción de dichas responsabilidades. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

Ref-015	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

Ref-015	9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL
----------------	-----------------------------------

Secretaria General



Ref-016 AGENDA DE CONTACTOS Y COMUNICACIÓN

Ref-016 1º. BASE JURÍDICA

RGPD: Art. 6.1 b) del RGPD: ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales, así como en el artículo 6.1 a) del RGPD: Consentimiento de las personas afectadas.

Ref-016 2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Gestión de las relaciones institucionales de SEPIDES, incluida la página web de SEPIDES. Gestión de eventos y jornadas organizados o promovidos por SEPIDES. Actividades de promoción y divulgación de las actividades llevadas a cabo por SEPIDES (videos corporativos).

Ref-016 3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS

Personas de contacto en empresas, organismos e instituciones públicas.

Ref-016 4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES

Infracciones: N/A

Datos Identificativos: Nombre, apellidos, domicilio, DNI, teléfono, imagen correo postal y electrónico.

Categorías especiales de datos: N/A.

Otras categorías de datos de carácter personal: Detalles de empleo; puesto. Cookies

Ref-016 5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

➤ **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**

Anexo I_ Inventario de prestadores de servicios

➤ **CESIONES**

- No están previstas comunicaciones de datos salvo obligaciones legal.

Ref-016 6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo.



Ref-016	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
----------------	------------------------------------

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

Transcurrido dicho plazo se procederá al bloqueo de esta, con el fin de poder atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos, y sólo durante los plazos de prescripción de dichas responsabilidades. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

Ref-016	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
----------------	---------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

Ref-016	9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL
----------------	-----------------------------------

Director Comercial del Negocio Inmobiliario, Comunicación y Relaciones Institucionales.



Ref-017

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS INDUSTRIALES

Ref-017

1º. BASE JURÍDICA

RGPD:6.1e Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, de acuerdo con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y normativa aplicable a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

RGPD: 6.1a) Consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

Ref-017

2º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Gestión y seguimiento de los programas estratégicos industriales, subvenciones y ayudas. Dirección de Programas Estratégicos Industriales, encargada de la gestión de las Ayudas Europeas a la Inversión Industrial en SEPIDES.

Gestión de datos personales de los beneficiarios o sus representantes.

Contable, fiscal y administrativa.

Ref-017

3º. CATEGORÍA DE INTERESADOS

Beneficiarios y solicitantes de ayudas. Cargos públicos.

Ref-017

4º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES

Infracciones: N/A

Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección, firma, correo electrónico y teléfono

Categorías especiales de datos: N/A



Otras categorías de datos de carácter personal: Datos económico-financieros y patrimoniales, información comercial. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Ref-017	5º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
----------------	---

➤ **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO**

Anexo I_ Inventario de prestadores de servicios

➤ **CESIONES**

- Organismos de la Seguridad Social
- Administración tributaria
- Entidades financieras
- Tribunal de Cuentas
- Intervención General de la Administración del Estado
- SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES
- Abogacía General del Estado
- Autoridades de control: Estados miembros Comisión Europea, Intervención General de la Administración del Estado, autoridades de Justicia y otras autoridades nacionales y europeas competentes en materias de control, auditoría, e inspección de medidas antifraude

Ref-017	6º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
----------------	---

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo.

Ref-017	7º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
----------------	------------------------------------

Se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de los programas.

Durante un periodo mínimo de cinco años a partir de la operación, de acuerdo con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

Transcurrido dicho plazo se procederá al bloqueo de la misma, con el fin de poder atender a las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos, y sólo durante los plazos de prescripción de dichas responsabilidades. Una vez transcurran dichos plazos, se eliminará definitivamente esa información mediante métodos seguros.

Ref-017	8º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
----------------	---------------------------------



Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

Ref-017	9 º. RESPONSABLE FUNCIONAL
----------------	-----------------------------------

Director de Programas Estratégicos Industriales



V. REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO (CORRESPONSABILIDAD)

Ref-018 SEGURIDAD FÍSICA PERIMETRAL Y CONTROL DE ACCESOS

1º. CORRESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

Corresponsable del tratamiento

- SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A., S.M.E.
- NIF: A-48001382
- Domicilio Social: C/ Velázquez 134 bis (Madrid)
- Tfno. 91 396 11 15
- Delegado de Protección de datos: protecciondedatossepides@sepides.es

Corresponsable del tratamiento

- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)
- NIF: Q-28 20015-B
- Domicilio social: C/ Velázquez, 134. Bloque V 28006 Madrid (España)
- Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@sepi.es

2º. BASE JURÍDICA

RGPD: 6.1 e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, de acuerdo con la Ley 5/2014 de Seguridad Privada.

LOPDPGDD: Artículo 8. Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos.

3º. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.

Ref-006 4º. CATEGORÍA DE INTERESADOS

Los colectivos afectados por el tratamiento de los datos se circunscriben a las personas que acceden a las instalaciones (empleados, personas físicas que mantienen relaciones con las entidades sitas en el Complejo, visitas, etc.).

Ref-006 5º. CATEGORÍA DE DATOS PERSONALES

Infracciones: N/A



Datos identificativos: Nombre y apellidos; Teléfono; Correo electrónico; Imagen; Firma; NIF.

Categorías especiales de datos: N/A

Otras categorías de datos de carácter personal: Detalles de empleo (Cargo); Matrícula.

	7º. ENCARGADOS DE TRATAMIENTO Y CATEGORÍA DE DESTINATARIOS
--	---

➤ **CESIONES**

- Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y Juzgados y Tribunales de Justicia en los supuestos previstos por la Ley.

	8º. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
--	---

No existen transferencias internacionales de datos a países fuera del Espacio Económico Europeo.

	9º. PERÍODO DE CONSERVACIÓN
--	------------------------------------

En el plazo máximo de un mes desde su obtención.

	10º. MEDIDAS DE SEGURIDAD
--	----------------------------------

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las del Anexo II (Categoría Media) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y además aquellas que hayan salido fruto del AARR RGPD y ENS.

	11 º. RESPONSABLE FUNCIONAL
--	------------------------------------